



Intendencia Municipal
de Zárate

Zárate, 30 ENE. 2024

VISTO:

El expediente del Departamento Ejecutivo Municipal N° 4121-457/2024;
y-

CONSIDERANDO:

Que, la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte requiere se disponga de los recursos necesarios para la contratación de servicios y demás recursos a fin de desarrollar los eventos culturales "NOCHE DE CINE en el Fórum" y "PEÑA FOLCLORICA en el Negro de la Riestra";

Que, el objeto de dichas actividades es reactivar nuestros espacios culturales y apoyar el crecimiento de nuestros artistas locales;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Facúltese a la Secretaria de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte a la contratación de artistas y demás recursos que se detallan en la siguiente cláusula. -

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos detallados a continuación con motivo de llevarse a cabo el evento "NOCHE DE CINE en el Fórum" y "PEÑA FOLCLORICA en el Negro de la Riestra" por un total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000,00), según el siguiente detalle:

CONCEPTO	PROVEEDOR	CUIT	MONTO
Servicio de operador técnico y alquiler de micrófonos	Seisdedos Jonatán	20-37237614-8	\$ 130,000.00
Presentación cantante folklórica Leylén Cristaldo	Ruffa Eugenia Sofia	27-38631310-0	\$ 35,000.00
Presentación grupo musical Tr3sueños	José Coló	20-04747378-1	\$ 90,000.00
Presentación grupo musical Sin Destino, pareja de baile y servicio Dj Folk	Grizzia Rocío Belén	27-41676470-6	\$ 225,000.00
Servicio de catering para artistas	Capogna Graciela (La Alhambra)	23-11305854-4	\$ 70,000.00
TOTAL DE GASTOS			\$ 550,000.00

///.-

*Intendencia Municipal
de Zárate*

///2.-

ARTÍCULO 3°.- El gasto dispuesto en el artículo 1, deberá afectarse a Jurisdicción: 1110108000- Secretaria de Desarrollo Humano y Promoción Social- Programa: 52- Cultura y Deporte- Actividad: 04- Agenda y Eventos Culturales- Fuente de Financiamiento: 110—Origen Municipal- Partida: 3.4.9.0. Otros servicios Técnicos y Profesionales; 3.2.9.0. Otros Alquileres y Derechos; 3.9.1.0. Servicios Ceremonial; del Presupuesto vigente. -

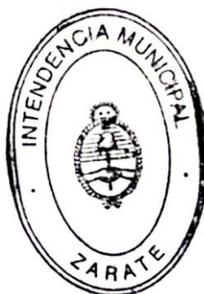
ARTÍCULO 4°.- Dispóngase que la Secretaria de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte sea el órgano administrativo obligado de reunir la documentación requerida y necesaria para la correspondiente rendición de cuentas de los gastos establecidos en el Artículo 2°.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaria de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte, Hacienda, Contaduría, Tesorería, Subsecretaría de Cultura, Dirección de Compras, regístrese y archívese. -



Iván R. Gómez Gerez
Secretario de Desarrollo Humano,
Educación, Cultura y Deportes

DECRETO N°: **83**....



MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate